



Por una cultura del **acuerdo**
Per una cultura de **l'acord**

#AcuerdoAbogacía

XIII
Congreso
de la Abogacía Española
Congrés de
l'Advocacia Espanyola



TARRAGONA-REUS-TORTOSA
3-5 MAYO / MAIG 2023

CÓMO PUEDE AFECTAR LA LEY DE EFICIENCIA PROCESAL EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

Jaume Alonso-Cuevillas i Sayrol

Catedrático de Derecho Procesal UB

Ex Decano ICAB

Ex Presidente CICAC

Ex Vicepresidente CGAE

Ex Presidente FBE



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrès de l'Advocacia Espanyola



Contexto: Leyes de “eficiencia” del servicio público de Justicia

- Proyecto de Ley de medidas de **eficiencia procesal** del servicio público de Justicia (121/000097). *Aprobada Ponencia 20/04/23*
- Proyecto de Ley Orgánica de **eficiencia organizativa** del servicio público de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios. (121/000098).
Informe Ponencia DOGC 31/01/23.
- Proyecto de Ley de medidas de **eficiencia digital** del servicio público de Justicia. (121/000116). *Ampliado trámite enmiendas*



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrès de l'Advocacia Espanyola

A Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT
Instituto del Colegio de Abogados
de España



Asociación
Española

Ley de eficiencia procesal: Contenido

- Modifica diversas Leyes

Procesales (LEC, LECrim, LRJCA, LRJS) [Título II de la Ley]

Deroga RDL 1/2017, protección consumidores cláusula suelo.

Modifica puntualmente: LH, LPM, LAJG, LAJEIP, LIRPF, LIS, LIRnR, LIP, LMACM, LJV, ET)

- Conserva sustantividad propia el Título I y diversas D.A. [MASC]
- Título III modifica diversos preceptos de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las TIC en la A.J.
- Atención a las D.T.



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrés de l'Advocacia Espanyola

Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT
Instituto del Colegio de Abogados
de España



Los “MASC”

Título I Ley de Eficiencia Procesal (17 arts.):

“Medios adecuados de solución de controversias en vía no jurisdiccional”

Cualquier tipo de actividad negociadora, tipificada en esta u otra ley, al que las partes de un conflicto acudan de buena fe con el objeto de encontrar una solución extrajudicial, ya sea por sí mismas o con la intervención de un tercero neutral (art. 1 LEP).

Los MASC como requisito de procedibilidad en asuntos civiles y mercantiles

Supuestos excluidos :

- Jurisdicciones penal, social y cuando una parte sea pública.
- Materias indisponibles, salvo 102-103 CC (con homologación)
- Tutela civil DDFP
- Adopción medidas 158 CC (alimentos y protección menor)
- Internamiento forzoso por trastorno psíquico
- Ingreso menores con problemas de conducta
- Interdictos
- Jurisdicción voluntaria



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrès de l'Advocacia Espanyola

A Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT
Instituto College de Arbitros
de España



Asociación
Española

MASC “tipificados”

- **Mediación** según Ley 5/2012, de 6 de julio
- **Conciliación:**
 - Notarial
 - Registral
 - Judicial (Ante LAJ en Expte. Jurisdicción Voluntaria)
 - Privada
- **Oferta vinculante confidencial** (con asistencia letrada, salvo < 2.000)
- **Opinión de experto independiente**
- **Negociación privada** (letrado potestativo)



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrés de l'Advocacia Espanyola

 Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

 ICAT
Instituto del Colegio de Abogados
de España



Procedimiento MASC

- Solicitud interrumpe prescripción y suspende caducidad
- Finalización sin acuerdo si silencio o inactividad 30 días naturales
- Idem si pide una parte o tres meses sin acuerdo (salvo pacto contrario)
- Acreditación del intento o documentación del acuerdo, total o parcial
- Posible elevación (incluso unilateral) a documento público u homologación judicial → Título ejecutivo
- Confidencialidad de las negociaciones, pero se dispensa para exoneración o moderación costas e imposición multas 247 LEC (art. 6.3 LEP)

Reformas procesales más destacadas: LECrim

- Se suprime límite conformidad penal (655)
- Se amplían causas suspensión juicios (fallecimiento o intervención familiar; parto prematuro) (746)
- Audiencia Preliminar para cuestiones previas en PA (785)
- Sentencia de conformidad oral (787 ter.6)
- Traslado Auto incoación de la ejecutoria y posible vista para suspensión o sustitución penas, forma cumplimiento RC y liquidación de condena (988 bis)
- Regulación de actuaciones mediante VC (nueva D.A. 8ª)
 - Acusado en delitos graves y comparecencia 505

Reformas procesales más destacadas: LEC (I)

Relacionadas con los MASC:

- Derivación en cualquier momento (excepto cuando señalada votación y fallo casación) (19)
 - Posible inclusión de costas, cuando no son preceptivos Abogado y Procurador (25)
 - Exoneración o moderación costas (244, 245 y 245 bis)
 - Multas por abuso del servicio público de Justicia (247)
 - Documento a acompañar demanda (264.4º)
 - Nuevos criterios de costas (394)
 - No imposición de costas a favor de quien rechazó injustificadamente MASC
 - Posible imposición con estimación parcial
 - No imposición en contra de quien propuso MASC rechazado
 - Inclusión demanda descripción MASC (399.3) y posible causa inadmisión demanda (403)
 - Posible remisión a MASC en audiencia previa (415 y 429), juicio verbal (440, 443) apelación (456) y ejecución (565)
 - Inadmisión reclamaciones por cláusulas abusivas si no se acredita reclamación previa extrajudicial (439.5)
 - Inclusión como título ejecutivo (517.2.2º)
 - Medidas cautelares con pendencia de MASC (722, 724, 730)
 - Posible derivación a MASC en ejecuciones matrimoniales (776)
- ❖ Más de 140 preceptos reformados (algunos por duplicación de género)



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrès de l'Advocacia Espanyola

Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT
Instituto del Colegio de Abogados
de España



Asociación
Española

Reformas procesales más destacadas: LEC (II)

Comunicaciones y TIC

- Apoderamiento electrónico (24, 264 y 550)
 - Obligación de recibir comunicaciones electrónicas si pactado en contrato (salvo adhesión) (152.2)
 - Obligados (por ley o contrato) a relacionarse electrónicamente podrán ser emplazados electrónicamente y, en su defecto, por Tablón Edictal Judicial Único. Se contemplan notificaciones por “servicio de mensajería” (155, 156, 158, 160, 162, 164)
 - Documentos públicos y privados requieren “digitalización certificada” (267, 268)
 - Desaparece la presentación de copias en papel de la demanda (273)
 - Mención en demanda y contestación a obligación a relacionarse electrónicamente con AJ (399.1, 405)
 - Notificaciones electrónicas en subastas hipotecarias (682)
- ❖ Título III LEP: “Transformación digital”. Modificación Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrès de l'Advocacia Espanyola

A Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT
Instituto del Colegio de Abogados
de España



Reformas procesales más destacadas: LEC (III)

Videoconferencia

- Generalización videoconferencia
 - Régimen general (nuevo 137 bis). En oficina judicial domicilio o incluso en cualquier lugar
 - Lugar actuaciones (129)
 - Se prioriza la VC sobre el auxilio judicial (169)
 - Nueva causa de suspensión de vistas (imposibilidad técnica de VC) (188.8º)
 - Posibilidad de interrogatorio domiciliario (311, 312, 313)
 - Intervención de perito por VC (346)
 - Declaración de testigos (364)
 - Celebración Audiencia Previa y Juicio de oficio o a instancia parte (414 y 432)



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrés de l'Advocacia Espanyola

A Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT
Instituto del Colegio de Abogados
de España



Asociación
Española

Reformas procesales más destacadas: LEC (IV)

Normas de conciliación familiar de profesionales

- Interrupción plazos (3 días) por enfermedad o baja, nacimiento o cuidado menor o fallecimiento familiar (134.3, 151.2)
- Suspensión proceso y vistas por causas médicas o familiares (179, 183, 189)



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrés de l'Advocacia Espanyola

A Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT
Instituto del Colegio de Abogados
de España



Asociación
Española

Reformas procesales más destacadas: LEC (V)

- Se eleva cuantía Ordinario > 15.000€ (249, 250)
- Nuevas materias sometidas a JV: acciones individuales relativas a condiciones generales contratación, reclamación dineraria LPH y división cosa común (250.1, 14º, 15º y 16º)



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrés de l'Advocacia Espanyola

Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT
Instituto del Colegio de Abogados
de España



Reformas procesales más destacadas: LEC (VI)

Nueva regulación juicio verbal

- Se reordenan los preceptos actuales
- Inadmisión reclamaciones por cláusulas abusivas si no se acredita reclamación previa extrajudicial (439.5)
- Tras contestación (o reconvenición) 5 días para proponer prueba y actora alegar sobre excepciones procesales (438.8)
- 3 días para impugnar inexactitud copias, pertinencia, utilidad y licitud prueba, posición sobre documentos y dictámenes (438,9)
- Tribunal resuelve, por Auto, excepciones, cuantía y prueba y sobre pertinencia celebrar vista. Reposición si decide no vista (438.10)
- Posible vista por VC (443)
- Permisi3n sentencias orales en juicio verbal en que intervenga Abogado (210)
- Se clarifica, incorrectamente, la cosa juzgada en procesos sumarios.



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrés de l'Advocacia Espanyola

A Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT
Instituto del Colegio de Abogados
de España



Asociación
Española

Reformas procesales más destacadas: LEC (VII)

Regulación del “procedimiento testigo” (438 ter)

- Verbal sobre cláusulas abusivas sin necesidad control transparencia ni vicios consentimiento, suspensión previa a la admisión hasta que se resuelva el procedimiento testigo (carácter preferente). Auto suspensión apelable

- Partes también pueden solicitar
- Firme el proceso-testigo, actora puede:
 - Desistir sin costas
 - Solicitar justificadamente continuación. Costas por mitad si sentencia coincide sustancialmente con testigo
 - Solicitar extensión efectos testigo conforme 519
- Carácter preferente de las apelaciones (455.4)

- Extensión de efectos de sentencias firmes sobre cláusulas abusivas a no litigantes (519.2)

Reformas procesales más destacadas: LEC (VIII) Casación

- Desaparece Recurso Extraordinario por Infracción Procesal
- Desaparece casación por cuantía, sólo infracción norma material o procesal con interés casacional o DDFF
- Redefine interés casacional eliminando referencia a antigüedad de la norma
- La infracción de norma procesal requiere denuncia previa en la instancia
- Se incorporan a la LEC parte de los Criterios de la Sala Primera de 30-12-11
- Faculta a Sala Primera para regular extensión y formato
- Posible inadmisión por Providencia “sucintamente motivada”, sin audiencia ni recurso, salvo remisión TSJ (audiencia MF y partes 10 días)
- Admisión total o parcial por Auto
- Desaparece previsión de que parte recurrida alegue causas inadmisibilidad
- Eventual celebración de vista es potestad exclusiva Sala (antes también si todas las partes pedían)
- Señalamiento votación y fallo precluye desistimiento (450) o sometimiento MASC (19)
- Si ya existe doctrina, puede resolver por Auto remitiendo actuaciones AP para que dicte nueva Sentencia
- Si estima infracción procesal, mandará reponer actuaciones
- Posible no imposición costas en desestimación casación (398.2)
- Se deroga el recurso de casación en interés de la Ley

- Ajustes terminológicos en diversos preceptos (suprime referencia a Recurso extraordinario infracción procesal) : 48, 67, 206, 237, 240, 398, 449, 466, 494, 495, 500, 535, 723 y DF 25ª. Deroga 468 a 476. Olvida derogar 488 y 489.

Reformas procesales más destacadas: LEC (IX)

Ejecución

- No costas en ejecución provisional, si se paga en 20 días desde el Auto (527.5)
- Se refuerzan competencias LAJs (539, 612, 634, 639, 654)
- Reforma de la regulación de las subastas. Notificación informativa al ejecutado del Decreto convocando subasta (644). Mejora de la información sobre la subasta (plazo de pago y posible presentación de mejores postores por el ejecutado) 645, 646, 668, 669). Se puede licitar en nombre propio o de tercero, consignando 20% (mínimo 1.000 € y modulable por LAJ). Ejecutante dispensado de consignar pero debe licitar para adjudicarse. Ejecutante y acreedores posteriores pueden ceder sin advertencia previa. Si cesión mediante precio y excede importe reclamación, ejecutante debe ingresar el sobrante (10 días) o quiebra de la subasta descontándose de su crédito 20% más gastos nueva subasta (647). Regulación del pago de la tasa de la subasta electrónica (648). Modificaciones en la regulación de la aprobación del remate. Se suprime posibilidad de ofertas a plazos (649-650). Si no hay postores, se levanta embargo (desaparece posibilidad de adjudicación por ejecutante) (651 y 671), Se agiliza devolución de depósitos (652). Posibilidad de multas si preferentes no informan sobre situación créditos (657). Reforma aprobación del remate y adjudicación en subasta de inmuebles (670)
- Notificaciones electrónicas en subastas hipotecarias (682)



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrés de l'Advocacia Espanyola

A Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT
Instituto del Colegio de Abogados
de España



Asociación
Española

Otras reformas procesales destacadas: LEC (X)

- Recurso revisión contra la cuenta del Procurador y honorarios Abogado (34 y 35)
- Solo apelación contra Auto que resuelva suspensión por prejudicialidad penal (41)
- Desaparece referencia a posible acumulación si acción principal competencia JM (73)
- Acumulabilidad procesos división herencia y liquidación régimen económico matrimonial (77)
- Costas por denegación acumulación sólo si temeridad o mala fe (85)
- Algunos cambios en materia costas (proceso testigo y abuso servicio público Justicia) (246)
- Generaliza revisión contra Decretos resolutorios reposición o que pongan fin al proceso (454 bis)
- Apelación se presenta ante ad quem (458, 463, 464, 465, 778 quinquies)
- Intervención Abogacía Estado en procesos revisión (514-516)
- Acompañar a demanda matrimonial resolución judicial o acuerdo sobre uso vivienda (770, 1ª)
- En monitorio, cláusulas abusivas sólo a instancia LAJ. Juez resuelve mediante Auto. Demandante debe aceptar o rechazar propuesta requerimiento pago resultante de excluir cláusula abusiva. Queda a salvo reclamar diferencia por declarativo (815). Si oposición se ajusta a nuevo verbal (818)



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrès de l'Advocacia Espanyola

Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT
Instituto del Colegio de Abogados
de España



Asociación
Española

Reformas procesales más destacadas: LRJCA (Ley 29/1998, de 13 de julio)

- Remisión expediente electrónico, con indicación órgano responsable cumplimiento (48.4). Comunicación directa ejecución (104.1)
- Posibilidad de sentencia oral en el PA (78.20)
- Apelables en todo caso las Sentencias susceptibles de extensión de efectos (81.2, letra e)
- Se acortan plazos 15 días comparecer ante TS (89.5), 20 días para alegaciones sobre interés casacional (90.1)
- Se admite recurso de revisión contra Decretos que resuelvan reposición (102 bis.2)



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrès de l'Advocacia Espanyola

Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT
Instituto del Colegio de Abogados
de España



Reformas procesales más destacadas: LRJS (Ley 36/2011, de 10 de octubre)

- Se incluye reconocimiento situaciones dependencia y prestaciones y servicios derivados Ley 39/2006 (2, letra o)
- Modificaciones en el régimen de acumulación de acciones (25 y 26), de procesos (28, 29 y 34) y recursos (234)
- Actualiza régimen presentación escritos (44), sentencias orales (50) y notificaciones (53, 55, 56, 59)
- Posibilidad de acto de conciliación separado y avanzado (82 y 84)
- Remisión a causas suspensión LEC para profesionales (83)



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrés de l'Advocacia Espanyola



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

ICAT

Instituto de Estudios de la Abogacía y del Abogado



Asociación
Española

Reformas procesales más destacadas: LRJS (II)

- Nuevo procedimiento testigo (mismo objeto y demandado) (86 bis, 191.3, letra b) y extensión de efectos de la sentencia (nuevos 247 bis y 247 ter)
- Se amplía a 15.000 € el proceso monitorio y se simplifica tramitación (101)
- Despido urgente por falta de baja ante la SS (103)
- Posibilidad de mediación en sede de ejecución (244)
- Modificaciones puntuales en la ejecución (260 y 264)



XIII

Congreso de la Abogacía Española
Congrés de l'Advocacia Espanyola



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



Moltes gràcies - Moitas grazas - Eskerrik asko - Muchas gracias

Jaume Alonso-Cuevillas i Sayrol

Email: jacs@alonso-cuevillas.eu

Web: <http://www.alonso-cuevillas.eu>



LinkedIn: [Alonso-Cuevillas Advocats i Economistes](#)



Facebook: [Alonso-Cuevillas Advocats i Economistes](#)



Twitter: [@DespatxACuev](#)